

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

20<sup>ma</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 125

2 de abril de 2025

Presentada por la señora *Román Rodríguez*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo; y a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las gestiones llevadas a cabo por el Departamento de Traspotación y Obras Públicas (DTOP) y la Autoridad de Carreteras y Traspotación (ACT) para atender la infraestructura vial de las siguientes carreteras estatales; PR- 2, PR-459, PR-107, PR-110, PR-111 y la Carretera del Casco Urbano del Municipio de Aguadilla.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado actual de las carreteras en Puerto Rico representa una grave problemática que atenta contra la seguridad y el bienestar de la ciudadanía. Los múltiples desastres naturales que han impactado la isla en los últimos años han ocasionado un deterioro significativo en la infraestructura vial, evidenciado en el colapso de puentes, el agrietamiento del asfalto, hundimientos y deslizamientos de terreno. La devastación causada por los huracanes Irma, María y Fiona, así como los movimientos sísmicos registrados en la zona suroeste, ha debilitado de manera considerable la red de carreteras, afectando la conectividad entre municipios y dificultando el acceso a comunidades enteras.

A pesar de los esfuerzos dirigidos a la reconstrucción, la respuesta gubernamental ha sido demorada, lo que ha propiciado un agravamiento de la situación. La ausencia de un mantenimiento adecuado ha permitido que las vías continúen en un estado de deterioro avanzado, caracterizado por la proliferación de hoyos, y la erosión del pavimento. Estas deficiencias no solo incrementan el riesgo de accidentes de tránsito, sino que también afectan el desarrollo económico del país al obstaculizar el transporte de mercancías, limitar la movilidad de los ciudadanos y restringir el acceso a servicios esenciales.

Resulta imperativo que se priorice la restauración y modernización de la infraestructura vial, adoptando estrategias eficaces y asignando los recursos necesarios para atender esta crisis de manera inmediata. La implementación de un plan integral de mantenimiento y rehabilitación de carreteras es esencial para garantizar la seguridad de los conductores y peatones, fortalecer el desarrollo económico y mejorar la calidad de vida en la isla. Una red vial en condiciones óptimas no solo representa una necesidad fundamental, sino que también constituye un pilar esencial para la estabilidad y el progreso de Puerto Rico.

Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico, reconociendo el riesgo que representa para los conductores, y por ende, para la propia vida humana, el estado de deterioro en que se encuentran las carreteras estatales en Aguadilla, entiende meritorio indagar sobre las gestiones llevadas a cabo por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) para la atención y solución de este asunto.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1. – Se ordena a las Comisiones Planificación, Permisos, Infraestructura y
- 2 Urbanismo; y a la Comisión de Asuntos Municipales; realizar una investigación
- 3 exhaustiva sobre las gestiones llevadas a cabo por el Departamento de

1 Traspotación y Obras Públicas (DTOP) y la Autoridad de Carreteras y  
2 Traspotación (ACT) para atender la infraestructura vial de las siguientes carreteras  
3 estatales; PR- 2, PR-459, PR-107, PR-110, PR-111 y la Carretera del Casco Urbano del  
4 Municipio de Aguadilla.

5 Sección 2 – En el marco de esta investigación, las Comisiones deberán:

6 (a) Requerir al Departamento de Traspotación y Obras Públicas (DTOP) un  
7 informe detallado sobre el plan de trabajo establecido para atender la infraestructura  
8 vial en el Municipio de Aguadilla.

9 (b) Solicitar a la Autoridad de Carreteras y Traspotación (ACT) un reporte  
10 actualizado sobre el progreso de los proyectos de recuperación y reconstrucción de  
11 las carreteras estatales.

12 (c) Obtener un informe pormenorizado que detalle la asignación y el estado de  
13 los fondos destinados a cada uno de los proyectos en ejecución.

14 Sección 3.- Las Comisiones podrán celebrar visitas públicas, requerir la  
15 comparecencia de funcionarios y testigos; requerir información, documentos y  
16 realizar inspecciones oculares con el fin de recopilar información precisa y  
17 actualizada; y cumplir con el mandato de esta Resolución de conformidad con el  
18 Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado.

19 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
20 aprobación.